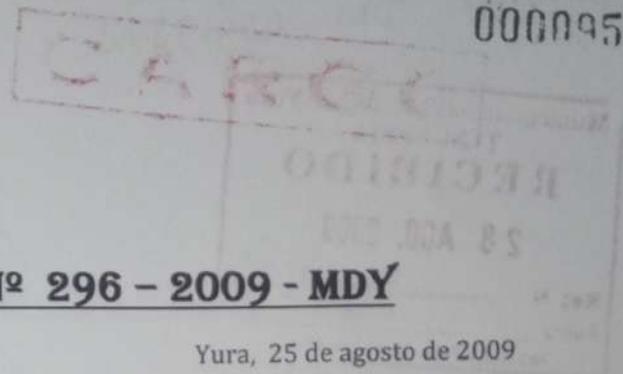




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000095



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 - 2009 - MDY

Yura, 25 de agosto de 2009

VISTO:

El Informe N° 075-2009-MDY/U.A.F Y RR.HH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la realización de Prácticas;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante expediente con número de registro 4587 el señor **William Freddy Laura Huamán** estudiante de la Escuela Profesional de Sociología Facultad de Ciencias Histórico - Sociales, solicita la realización de sus prácticas pre profesionales en la Municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 075-2009-MDY/U.A.F. Y RR.HH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas del señor señalado en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo en la División de Desarrollo Urbano Rural, a partir del día 13 de agosto de 2009;

Que, una vez concluidas las prácticas el indicado deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre Profesionales del señor **William Freddy Laura Huamán**, en la División de Desarrollo Urbano Rural por tiempo completo, a partir del 13 de agosto al 12 de noviembre de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Firma]
Ingrida Quiroz López

(e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Firma]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde